



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR.CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29159/2019 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 110/2021 solicita la designación Suplente de la Prof. **VERÓNICA MARÍA ARÁOZ** en 3 (tres) horas catedra (732) de la asignatura "Literatura" del Plan Fijo ,y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. María Marta Lujan continúa en licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fs.15 la Dirección del Gymnasiun solicita la convalidación de servicios de la Prof. Aráoz en el periodo 2020.

Que a fs. 17 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

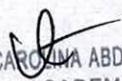
Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos,

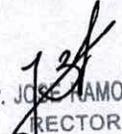
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados de la Prof. **VERÓNICA MARÍA ARÁOZ**, D.N.I. N° 21.329.095, como Docente Suplente en 3 (tres) horas catedra e (732) en la asignatura "Literatura "del Pan Fijo, del Gymnasium de la UNT, a partir del 01 de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Prof. **VERÓNICA MARÍA ARÁOZ**, D.N.I. N° 21.329.095, como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Literatura "del Plan Fijo, del Gymnasium de la UNT, a partir del 01 de abril del 2021 y mientras dure la licencia por cargo de mayor Jerarquía de la Prof. Lujan, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
NORMA MEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 4°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigente de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0105 2022

7/1

PAM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ISABELLA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN